

RESOLUTIVOS DE AUDIENCIA GENERAL.

Se hace constar que de acuerdo a la información capturada por la Encargada de Sala La Licenciada Mónica Patricia Gallardo Enriquez en **AUDIENCIA GENERAL** celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dentro de la causa penal [REDACTED] que se instruye contra [REDACTED], por el delito de hostigamiento sexual, presidida por el **Lic. [REDACTED]** Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en San Felipe, para la cual se resolvió lo siguiente:

CONSTANCIA DE INDIVIDUALIZACION DE INTERVINIENTES:

- FISCAL: LIC. JESÚS IVAN REVELES CORDOBA.
- DEFENSA: LICS. GERMAN JALIL TERRIQUEZ CORDOVA, LUIS GONZALO LÓPEZ PULIDO.
- PERITO TRADUCTOR: INGENIERO ANA LUISA TAFOYA.
- ASESORA JURÍDICA PÚBLICA: LIC. KAREN ISABEL PÉREZ MORALES.
- IMPUTADO: [REDACTED]

DESIGNACION DE ASESOR JURIDICO.

NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR PRIVADO EN AUDIENCIA, [REDACTED]

SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO:

- 1.- La prohibición de frecuentar el domicilio ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
- 2.- La prohibición de acercarse a las menores víctimas de iniciales [REDACTED] y [REDACTED], ni a la diversa víctima de nombre [REDACTED]
[REDACTED], en cualquier lugar en que éstas se encuentren.
- 3.- Abstenerse del consumo de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes.

CAUSA PENAL NO. [REDACTED]
NUC NO. [REDACTED]



1-DZ74-F87E-7A65-AD82-2024

4.- La presentación mensual ante la Coordinación de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Beneficios en Libertad, debiendo acudir el primer martes de cada mes a estampar su firma.

SE DECRETA SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.

SUSPENSIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.

SE ORDENA LA INMEDIATA LIBERTAD DEL IMPUTADO, [REDACTED]

SE INSTRUYE AL IMPUTADO ACUDIR A SU REGISTRO EL PRIMER MARTES DEL MES DE ABRIL.

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

SE ORDENA NOTIFICAR A LAS VICTIMAS.

SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE REVISIÓN DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO: SE SEÑALAN LAS 09:30 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SALA UNITARIA SAN FELIPE.

PERSONALMENTE CITADO EL IMPUTADO: APERCIBIDO QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA SE PODRÁ GIRAR ORDEN DE APREHENSIÓN EN SU CONTRA.

SE ORDENA CITACIÓN DE VICTIMAS.

SE ORDENA ENVIAR OFICIO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO POSPENALES: BRINDEN EL APOYO AL IMPUTADO PARA QUE SE TRASLADE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE.